

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

Instrucciones de Contratación Grupo Aena

Real Decreto Ley 3/2020

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y PRÁCTICAS SSEI DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

Obra

Suministro

Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente: Suministro de combustible para todos los vehículos y para la realización de las prácticas del SSEI del aeropuerto.

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación (Indicar al menos las tareas relacionadas con el objeto del contrato): Funcionamiento correcto de los vehículos para mantener la operatividad del Aeropuerto y para que el SSEI pueda realizar las prácticas obligatorias con fuego real

4.3. Tareas críticas. Si procede, indicar las tareas críticas que deberá realizar en propio el licitador: NO PROCEDE

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

5.1. Duración total del contrato: DOCE (12) MESES, contados a partir del 1 de enero de 2026, renovable hasta un máximo de UNA (1) prórroga ANUAL

5.2. De las prórrogas (desglosar todas las prórrogas previstas legalmente): UNA (1) prórroga ANUAL

5.3. Lugar de prestación: AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

- 6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): 16.000 €
- 6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): 32.000 €

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- Abierto (RDL3/2020)
- Restringido (RDL3/2020)
- De licitación con Negociación (RDL3/2020)
- Negociado sin publicidad (RDL3/2020)
- Libre (Instrucciones de Contratación Grupo Aena)
- Acotado sin publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena), justificación del procedimiento de contratación propuesto:
- Acotado con publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena), justificación del procedimiento de contratación propuesto:
- Simplificado de cuantía mayor con publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena) con justificación del procedimiento de contratación propuesto.
- Simplificado de cuantía mayor sin publicidad (Instrucciones de Contratación Grupo Aena) con justificación del procedimiento de contratación propuesto:

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
- Otra causa (especificar):

Redactar párrafo justificativo de la opción seleccionada:

9. JUSTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL ADICIONALES A LOS DE CLASIFICACIÓN / EXPERIENCIA QUE EXIJA O MARQUE LA LEY (CUANDO PROCEDA): NO PROCEDE

10. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA: Departamento de Operaciones y Seguridad.

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE: Sergio Alcaraz Montenegro

12. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

Sí.

No

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos: Datos de los conductores que accedan al aeropuerto al repostaje.

13. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

Sí (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos): Matrículas de los vehículos propiedad de AENA SCAIRM S.M.E., S.A.

No

14. RESERVA DE CONTRATO:

Sí.

Centros Especiales de Empleo

Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

No.

Fecha 23/10/2025:

Fecha 23/10/2025:

Documento firmado el día 23 de octubre de 2025 a las 14:43 horas
Por **SERGIO ALCARAZ MONTENEGRO**
Clave de verificación: 1761223399999r

Documento firmado el día 23 de octubre de 2025 a las 15:31 horas
Por **ANTONIO JOSE PEREZ MARTINEZ**
Clave de verificación: 1761223399999r

Director del Expediente

Gerente de Explotación